



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2022-MPA-A

Abancay, 02 de agosto del 2022

VISTOS:

El Expediente N° 11588-2022 (Solicitud), Informe Técnico N° 049-2022-MACP/ATM SABA-SGMASP-MPA Informe N° 412-2022-GMASP-MPA, Informe N° 452-2022-GMASP-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, literal c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 19-2017-vivienda, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

Que, mediante expediente N° 11588-2022 de fecha 01 de julio del 2022, la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de la comunidad de Karcatera (JASS – KARCATERA), del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac, solicita la actualización, reconocimiento e inscripción retroactiva del nuevo consejo directivo en el registro correspondiente para el periodo del 09 de abril del 2022 al 09 de abril del 2024, la misma que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales"; por tanto, es procedente atender, de acuerdo a los informes citados;

Que, mediante Informe Técnico N° 049-2022-MACP/ATM SABA-SGMASP-MPA de fecha 18 de julio del 2022 el responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico - ATM-SABA, solicita la elaboración resolución de reconocimiento del nuevo consejo directivo de la JASS – KARCATERA del Centro Poblado o Comunidad Juan Velasco Alvarado anexo Karcatera de manera retroactiva por ser del periodo 09/04/2022 al 09/04/2024 dos (02) años, consecuentemente a través del Informe N° 452-2022-GMASP-MPA que contiene el Informe N° 412-2022-MACP-SGMASP-MPA de fecha 22 de julio del 2022, la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, avala la petición y pone en conocimiento del despacho de Alcaldía para su reconocimiento mediante acto resolutivo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Coherencia Nacional"



Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios:

EN CONSECUENCIA, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y ÁREAS COMPETENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCER, de manera retroactiva a los miembros del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Karcatera (JASS – KARCATERA), por dos (02) años desde el 09 de abril del 2022 hasta el 09 de abril del 2024, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Melchor Ramírez Carrión	31010272
Secretario	Javier Sanchez Camacho	31032876
Tesorero	Alfredo Ojeda Berrocal	31035758
Vocal 1	Alejandro Laura Cárdenas	46508588
Vocal 2	Santosa Berrocal Saavedra	10632703

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, de manera retroactiva como Fiscal del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Karcatera (JASS – KARCATERA), por dos (02) años desde el 09 de abril del 2022 hasta el 09 de abril del 2024, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Fiscal	Juan Pablo Villegas Córdova	31010356

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico notificar la presente resolución a los miembros Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Karcatera (JASS – KARCATERA).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estadística e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La Municipalidad Provincial de Abancay deja constancia de inscripción, reconocimiento y registro en el **"Libro de Registro e Inscripción de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicio de Saneamiento"** Asentado en el **número de Registrado 0028**, a cargo de la Organización Comunal denominada **"JASS-KARCATERA"**; constituida mediante Resolución de Alcaldía N° **316-2022-MPA-A**, con el objetivo de Administrar, Operar y Mantener los servicios de Agua y Saneamiento en:

Comunidad : Juan Velasco Alvarado
Anexo : Karcatera.
Distrito : Abancay.
Provincia : Abancay.
Departamento : Apurímac.

El Consejo Directivo de la Organización Comunal y Fiscal ha sido elegido por el periodo del **09/04/2022 al 09/04/2024**. Elegidos mediante el acta de asamblea general de aprobación del padrón de asociados y elección del consejo directivo y el fiscal cumpliendo el estatuto establecidos de la organización.

El Consejo Directivo están representados por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	MELCHOR RAMIREZ CARRION	X		31010272
Secretario	JAVIER SANCHEZ CAMACHO	X		31032876
Tesorero	ALFREDO OJEDA BERROCAL	X		31035758
Vocal 1	ALEJANDRO LAURA CARDENAS	X		46508588
Vocal 2	SANTOSA BERROCAL SAABEDRA		X	10632703

El fiscal de la organización es:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	JUAN PABLO VILLEGAS CORDOVA	X		31010356

La presente constancia es expedida por el ATM-SABA en Abancay, el 03/08/2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE

Alcalde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. Miguel Angel Cusi Pedraza
RESPONSABLE ATM-SABA

Responsable del ATM-SABA